



NORMATIVA DE LA LIGA MADRILEÑA DE CLUBES DE JUDO COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2012

- 1.- Todos los clubes participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan estas normas.
- 2.- Ante cualquier duda de interpretación de las mismas será la Dirección Deportiva de esta Federación Madrileña quien resuelva en última instancia.
- 3.- Cada club podrá inscribir uno o varios equipos en la 3ª división A, en la 3ª división B, en la división Sub'20 masculina y en la división femenina, además de aquellos que les correspondan por estar clasificados en 1ª o 2ª división.
- 4.- Cada equipo estará formado por un entrenador y 10 competidores como máximo (incluidos los reservas) y 3 como mínimo; todos ellos con licencia federativa por el club que representan, para competir en las tres jornadas en que se desarrolla la liga.
- 5.- Si algún club deseara añadir más competidores al máximo establecido (10 deportistas), abonará una tasa de 20 € por cada competidor que supere el cupo.
- 6.- **PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA:** Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de las categorías Sub'23 y Sub'20 (nacidos hasta 1995 inclusive).  
Pesos: - 66 kg, - 73 kg, - 81kg, - 90kg y + 90 kg.  
Tiempo de los Combates: 4 minutos.
- 7.- **SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA:** Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de las categorías Sub'23 y Sub'20 (nacidos hasta 1995 inclusive).  
Pesos: - 66 kg, - 73 kg, - 81kg, - 90kg y + 90 kg.  
Tiempo de los Combates: 4 minutos.
- 8.- **TERCERA DIVISIÓN -A- MASCULINA:** Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de las categorías Sub'23 y Sub'20 (nacidos hasta 1995 inclusive).  
Pesos: - 66 kg, - 73 kg, - 81kg, - 90kg y + 90 kg.  
Tiempo de los Combates: 3 minutos.
- 9.- **TERCERA DIVISIÓN -B- MASCULINA:** Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas de las categorías Sub'23 y Sub'20 (nacidos hasta 1995 inclusive). **No habrá posibilidad de ascenso a 2ª División (liga cerrada).**  
Pesos: - 66 kg, - 73 kg, - 81kg, - 90kg y + 90 kg.  
Tiempo de los Combates: 3 minutos.
- 10.- **DIVISIÓN JUNIOR MASCULINA:** En esta división podrán participar judocas de las categorías Sub'20 y Cadete (nacidos entre 1993 y 1997 ambos inclusive).  
Pesos: - 60 kg, - 66 kg, - 73 kg, - 81kg y + de 81 kg.  
Tiempo de los combates: 3 minutos.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306



**11.- DIVISIÓN FEMENINA:** Esta división es de categoría absoluta, aunque se admitirán deportistas de categorías Sub'23, Sub'20 y Cadetes (nacidas hasta 1997).

Pesos: -52 kg, - 57 kg, - 63 kg, - 70 kg y + de 70 kg.

Tiempo de los combates: 3 minutos.

**12.- EQUIPACIÓN:** Los equipos, de todas las divisiones, vendrán provistos obligatoriamente de judogis blancos y azules, para utilizarlos en el lugar que les corresponda, independientemente de que porten su propia equipación.

Los equipos que lo deseen llevarán judogis en cualquier gama de color (exceptuando la combinación blanco y azul, para evitar confusiones arbitrales) siempre que lo vistán todos los componentes del equipo.

En el supuesto de que dos equipos se presenten con uniformidad igual o parecida, tendrá prioridad de elección el equipo más antiguo, el otro tendrá que utilizar el judogi blanco o azul, según corresponda.

Se podrá llevar publicidad en cualquier parte del judogi, respetando la normativa de la FIJ en lo que respecta a calidad, textura y medidas.

**13.- ARBITRAJE:** Los combates se desarrollarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente.

Los árbitros comprobarán la identidad de los competidores mediante la credencial de la liga.

**14.- EDAD:** Junto a la inscripción se remitirán las autorizaciones paternas de los menores.

**15.- GRADO:** El grado será libre, pero se recomienda como mínimo el marrón.

**16.- DOCUMENTACIÓN:** Todas las personas que deseen participar en esta liga, Competidores, Entrenadores, Árbitros, Fotógrafos, etc., deberán ir provistas de su correspondiente credencial y presentarla en cualquier momento que se les solicite, para pesaje, control de accesos, etc., este será el único documento válido para participar.

**17.- JUDOCAS EXTRANJEROS:** Podrán participar todos los judocas extranjeros, que estén en posesión del N.I.E. y tengan su Documento Deportivo en vigor tramitado a través de algún club afiliado a esta Federación.

**18.- ACREDITACIÓN DE LOS EQUIPOS:** Se realizará en cada jornada, antes de comenzar la competición, presentando las credenciales correspondientes de los competidores y el entrenador del equipo (un por equipo).

**19.- PESAJE:** Se realizará una hora antes de iniciarse la competición.

Los Junior se pesarán solo una vez, aunque participen en otras divisiones, siempre que sea dentro de la misma jornada.

Todos los participantes podrán competir en su categoría de peso o en la inmediata superior.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306



**20.- PARTICIPACIÓN:** El equipo que no participe en alguna jornada, quedará descalificado.

Ningún judoca podrá competir en divisiones inferiores a la que haya participado en esta temporada, pero sí en divisiones superiores. Los suplentes que no compitan (aunque se hayan pesado) podrán participar en divisiones inferiores.

Tampoco se podrá competir con otro equipo del mismo club de la misma división, entendiéndose cada grupo como división independiente.

Se podrán modificar los equipos, de acuerdo a la lista de inscritos en cada jornada, entregando a la mesa federativa el listado correspondiente a cada encuentro.

Las sillas dispuestas para dirigir a los competidores solo podrán ser ocupadas por entrenadores acreditados por el club correspondiente, para lo que deberán tener su licencia en vigor y estar colegiados a través de dicho club.

La organización se reserva el derecho de modificar el orden de los combates así como el tatami asignado, en función del desarrollo de la competición.

**21.-RESULTADOS:** El equipo vencedor del encuentro será el que consiga mayor número de victorias. En caso de empate a victorias, se dará vencedor al equipo que sume más puntos de todos los combates. Si persistiese el empate, los árbitros determinarán encuentro nulo.

La valorización de los resultados y la penalización serán las vigentes en el reglamento actual de arbitraje.

En el caso de que se produzca Kiken-gachi por abandono levantando el brazo, el deportista que haya abandonado no podrá seguir compitiendo esa sesión.

Los puntos **obtenidos en los combates realizados** serán válidos para el pase de grado.

**22.-CLASIFICACION:** La clasificación para cada división se establece en base a las siguientes puntuaciones:

Encuentro ganado	2 puntos
Encuentro perdido	0 puntos
Encuentro empatado	1 punto

**23.-REGLAMENTO DE DISCIPLINA:** Las faltas que se cometan en esta liga serán sancionadas de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación Madrileña.

**24.- ASCENSOS Y DESCENSOS:** Ascenderán a la División superior los cuatro primeros clasificados, y descenderán los cuatro últimos.

Si un club se clasificara para ascender, y ya tuviera otro equipo en la División a la que asciende, no podrá hacerlo, cediendo su puesto al siguiente equipo clasificado.

En el caso de que un club se encuentre con dos equipos en la misma división por haber descendido uno de ellos, deberá suprimir uno, o bien descenderlo a la división inferior.

Si algún equipo renuncia al ascenso, bajará a la tercera división, y ocupará su puesto el mejor clasificado de los que tuvieran que descender.

**24.-** Los derechos de imagen son propiedad de la Federación Madrileña de Judo y D.A.

Todas aquellas personas, físicas o jurídicas, interesadas en tomar imágenes deberán solicitar la acreditación por escrito.